

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1029-2025

Arequipa, 22 de diciembre de 2025.

Visto, el Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización, con el que, remite la propuesta de inclusión de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Metrología y Sistemas de Calibración en Energías Renovables y Ciencias Atmosféricas; el Laboratorio de Tratamientos Térmicos; el Laboratorio de Preparación, Caracterización e Interpretación de Muestras Petro Mineralógicas y Agregados; el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnológicas y Desarrollo de Software I+D+I, Impulsando la Creación de Grupos en Áreas: Computación Gráfica, Sistemas Cognitivos, Apps Móviles, Seguridad de la Información y Tecnologías Emergentes CITESOFT; el Laboratorio de Fabricación y Caracterización de Materiales Nanoestructurados; y, los costos actualizados de la Cuna Jardín UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)".

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dispone que: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)".

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere lo siguiente: "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal*".

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. **2. PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad (...)"

RCU N° 1029-2025

22/12/2025

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, se resolvió: **"1. APROBAR los costos de los CENTROS DE PRODUCCIÓN de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios: a) Instituto de Informática de la UNSA (INFOUNSA); b) Centro de Idiomas; c) Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNSA (CEPRUNSA); d) Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola (CIEPA MAJES); e) Planta de Segregación de Minerales – Río Seco; y, f) Cuna Jardín UNSA; remitidos mediante el Oficio N° 0197-2025-VRI por el Vicerrectorado de Investigación (...)"**.

Que, del mismo modo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 de fecha 16 de julio de 2025, se resolvió: **"1. APROBAR la actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), remitidos mediante Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y, en consecuencia; 2. APROBAR la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 (...)"**.

Que, asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, se resolvió: **"1. APROBAR la inclusión en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE), el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, y el Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0344-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización (...)"**.

Que, posteriormente, por intermedio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, se resolvió: **"1. APROBAR la inclusión en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán los siguientes laboratorios: a) Laboratorio de Metalografía y Microscopía; b) Laboratorio de Control de Procesos Complejos y Vehículos No Tripulados; c) Laboratorio Identificación y Monitoreo de Contaminantes que Afectan la Calidad de Recursos Productivos y la Producción Sostenible de Alimentos en la Región Arequipa; d) Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Sustentables para la Agregación de Valor en Operaciones Unitarias de Ingeniería Química (Cid Tarina); e) Laboratorio de Investigación de Aceites y Grasas Comestibles; f) Laboratorio Multi-Usuario de Física; g) Laboratorio de Preparación, Caracterización e Identificación de Nanomateriales (LAPCI-NANO); y, h) Laboratorio C.I.C.A. para la Identificación y Caracterización de Contaminantes Atmosféricos: PM, HAPs, COVs, CO, NOx, SOx, y O3 en la ciudad de Arequipa, y Evaluación de la Calidad de Aire; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0394-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización (...)"**.

Que, en ese contexto, mediante el documento del visto, la Unidad de Modernización comunica que el Instituto de Investigación a través de los Oficios N° 349-2025-II-VRI-UNSA y N° 666-2025-II-VRI-UNSA, les hizo llegar la estructura de costos del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Metrología y Sistemas de Calibración en Energías Renovables y Ciencias Atmosféricas; del Laboratorio de Tratamientos Térmicos; del





RCU N° 1029-2025

22/12/2025

Laboratorio de Preparación, Caracterización e Interpretación de Muestras Petro Mineralógicas y Agregados; del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnologías y Desarrollo de Software I+D+I, Impulsando la Creación de Grupos en Áreas: Computación Gráfica, Sistemas Cognitivos, Apps Móviles, Seguridad de la Información y Tecnologías Emergentes CITESOFT; y, del Laboratorio de Fabricación y Caracterización de Materiales Nanoestructurados. Del mismo modo, refiere que con Oficio N° 111-2025-CJ-DPBS/UNSA, la Cuna Jardín UNSA les hizo llegar sus costos actualizados para el año 2026, a fin que sean actualizados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNSA. Finalmente, indica que con Oficios N° 425-2025-UC/DIGA, N° 426-2025-UC/DIGA y N° 459-2025-UC/DIGA, la Unidad de Contabilidad revisó y validó los costos de los mencionados laboratorios y de la Cuna Jardín UNSA; costos que cuentan con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación conforme se puede apreciar de los Oficios N° 1835-2025-VRI, N° 1836-2025-VRI y N° 1843-2025-VRI. Por lo que, la Unidad de Modernización solicita la aprobación e inclusión en el TUSNE UNSA de los costos de los servicios que brindarán los mencionados laboratorios, y de los costos actualizados de la Cuna Jardín UNSA para el año 2026.

Que, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025**, acordó: **1)** Aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán los siguientes laboratorios: a) Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Metrología y Sistemas de Calibración en Energías Renovables y Ciencias Atmosféricas; b) Laboratorio de Tratamientos Térmicos; c) Laboratorio de Preparación, Caracterización e Interpretación de Muestras Petro Mineralógicas y Agregados; d) Centro de Investigación, Transferencia de Tecnologías y Desarrollo de Software I+D+I, Impulsando la Creación de Grupos en Áreas: Computación Gráfica, Sistemas Cognitivos, Apps Móviles, Seguridad de la Información y Tecnologías Emergentes CITESOFT; y, e) Laboratorio de Fabricación y Caracterización de Materiales Nanoestructurados; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; **2)** Aprobar la actualización en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que presta la Cuna Jardín UNSA (Centro de Producción de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios); remitidos mediante Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia, **3)** Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 del 28 de noviembre de 2025; según la estructura de costos que como anexo formará parte integrante de la resolución a emitirse; **4)** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 06 de febrero de 2025, únicamente en el extremo que aprobó los costos de la Cuna Jardín UNSA, y que han sido considerados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA; **5)** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración



y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la resolución a emitirse y, de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar; y, **6)** Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el tercer punto del presente acuerdo.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la inclusión en el **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, de los **costos de los servicios que brindarán los siguientes laboratorios**: a) Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Metrología y Sistemas de Calibración en Energías Renovables y Ciencias Atmosféricas; b) Laboratorio de Tratamientos Térmicos; c) Laboratorio de Preparación, Caracterización e Interpretación de Muestras Petro Mineralógicas y Agregados; d) Centro de Investigación, Transferencia de Tecnologías y Desarrollo de Software I+D+I, Impulsando la Creación de Grupos en Áreas: Computación Gráfica, Sistemas Cognitivos, Apps Móviles, Seguridad de la Información y Tecnologías Emergentes CITESOFT; y, e) Laboratorio de Fabricación y Caracterización de Materiales Nanoestructurados; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización.
- 2. APROBAR** la actualización en el **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, de los **costos de los servicios que presta la CUNA JARDÍN UNSA** (Centro de Producción de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios); remitidos mediante Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia,
- 3. APROBAR** la actualización del **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° **0241-2023** del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° **0611-2023** del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° **0097-2024** del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° **0099-2024** del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° **0312-2024** del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° **0319-2024** del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° **0061-2025** del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° **0126-2025** del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° **0230-2025** del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° **0312-2025** del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° **0925-2025** del 21 de octubre de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° **0983-2025** del 28 de noviembre de 2025; **según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**
- 4. DEJAR sin efecto** la Resolución de Consejo Universitario N° **0061-2025** del 06 de febrero de 2025, únicamente en el extremo que aprobó los costos de la **Cuna Jardín UNSA**, y que han sido considerados en el **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA.**
- 5. ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia**, la





RCU N° 1029-2025

22/12/2025

publicación de la presente Resolución y, de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

6. **DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: Rectorado, VR.AC, VRI, Facultades, Escuelas, Departamentos, UM, DIGA, UC, Instituto de Investigación, CIALE, DPBS, Cuna Jardín UNSA, OCEII, OTI, y Archivo (exp).

Exp. N° 1071201-2025

/hmc

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de 22 de diciembre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE						
1	ESTUDIOS SOLARES PARA PROYECTOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	5200.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
2	CALIBRACIÓN DE SENSORES SOLARES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		4500.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
3	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TERCEROS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		2300.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
4	VALIDACIÓN DE SATÉLITES Y MODELOS CLIMÁTICOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		5100.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
5	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA < 150 °C Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1040.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
6	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE FLUJO DE LABORATORIO < 16 m/s Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1660.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN METROLOGÍA Y SISTEMAS DE CALIBRACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y CIENCIAS ATMOSFÉRICAS - CIALE
LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS – CIALE						
7	TEMPLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos. (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	97.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de 22 de diciembre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS – CIALE						
8	REVENIDO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	84.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE
9	POTENCIAL DE CORROSIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		98.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE
10	VOLTAMETRÍA CÍCLICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		98.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE
11	ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE FASES CRISTALINAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		581.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE
12	ENSAYO CON ULTRASONIDO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		78.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS - CIALE
LABORATORIO DE PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS PETRO MINERALÓGICAS Y AGREGADOS – CIALE						
13	ANÁLISIS MINERALÓGICO POR DIFRACCIÓN DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	380.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS PETRO MINERALÓGICAS Y AGREGADOS – CIALE
14	ANÁLISIS MINERAGRÁFICO POR MICROSCOPIA DE POLARIZACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		525.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS PETRO MINERALÓGICAS Y AGREGADOS – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de 22 de diciembre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS PETRO MINERALÓGICAS Y AGREGADOS – CIALE						
15	ANÁLISIS PETROGRÁFICO POR MICROSCOPÍA DE POLARIZACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	500.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE PREPARACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS PETRO MINERALÓGICAS Y AGREGADOS – CIALE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO DE SOFTWARE I+D+I, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE GRUPOS EN ÁREAS: COMPUTACIÓN GRAFICA, SISTEMAS COGNITIVOS, APPS MÓVILES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES CITESOFT – CIALE						
16	ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS (ELP) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	1888.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
17	ELABORACIÓN DE SISTEMAS WEB (ESW) (APROXIMADAMENTE 6 MÓDULOS Y/O 30 FUNCIONALIDADES MEDIAS) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		4500.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
18	SERVICIO DE IMPRESIÓN POR PLA (SI3D-PLA) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1605.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
19	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ABS (SI3D-ABS) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1650.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
20	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PETG (SI3D-PETG) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1650.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
21	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NYLON (SI3D-NYLON) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1780.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de 22 de diciembre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO DE SOFTWARE I+D+, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE GRUPOS EN ÁREAS: COMPUTACIÓN GRAFICA, SISTEMAS COGNITIVOS, APPS MÓVILES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES CITESOFT – CIALE						
22	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POLICARBONATO (SI3D-POLICARBONATO) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	1680.00	Servicio	Caja - UNSA	CITESOFT – CIALE
CUNA JARDÍN - UNSA						
23	ADMISIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	150.00	Admisión	Caja - UNSA	CUNA JARDÍN - UNSA
24	MATRÍCULA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		260.00	Matrícula	Caja - UNSA	CUNA JARDÍN - UNSA
25	CONSTANCIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Constancia	Caja - UNSA	CUNA JARDÍN - UNSA
26	CERTIFICADO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Certificado	Caja - UNSA	CUNA JARDÍN - UNSA
27	PENSIONES MENSUALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		350.00	Pensión	Caja - UNSA	CUNA JARDÍN - UNSA
LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE						
28	MEDIDAS DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	239.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de 22 de diciembre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE						
29	MEDIDAS MAS ANÁLISIS DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	275.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE
30	CRECIMIENTO DE PELÍCULAS DELGADAS POR PULVERIZACIÓN CATÓDICA DE 2H Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		347.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE
31	CRECIMIENTO DE PELÍCULAS DELGADAS POR PULVERIZACIÓN CATÓDICA DE 4H Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		378.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE
32	ANÁLISIS POR MAGNETOMETRO DE MUESTRA VIBRANTE PARA PELÍCULAS DELGADAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		413.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE
33	ANÁLISIS POR MAGNETOMETRO DE MUESTRA VIBRANTE PARA NANOPARTÍCULAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		465.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE
34	ANALISIS DE MAGNETORRESISTENCIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		407.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS - CIALE

